

DECRETO EXENTO Nº: 6447

PARRAL.- 20 Oct 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Constitucional de Municipalidades Orgánica modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09 de abril de 1996.
- 4.- El Decreto Exento Nº 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud y autorización de comisión de servicios sin derecho a viático presentada por don CARLOS TORRES RIVERA, Honorarios.

DEC RETO:

1.- AUTORIZASE, al funcionario CARLOS TORRES RIVERA, Comisión de Servicio sin derecho a viático a la ciudad de Talca, Ciclo de Capacitación Biblioredes, los días 06, 07, 08 de Octubre del 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANTO AMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EQP/ epc.

DISTRIBUÇION: Personal, Archivo.

"Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004" Dieciocho Nº 720, fono: 73 – 637700, fax: 73 – 637704, www.parral.cl, e-mail: parral@tie.cl



SOLICITUD Y AUTORIZACION DE COMISION DE SERVICIO SIN DERECHO A VIATICO

Dia: 6,748 v	re octubre Hora: 09:00 Ans. Hasta: 18:00 Ans.
	ns Capacitacion Biblionenes
Funcionario: (CARLOS TORRES PLUERA
Lugar: TALCA	Vehículo:
Lugar: 74C4 RALIDAD C SECRETAR Autoriza	the peeder /
Reintegros a q	ue tiene derecho
Combustible: [Pasajes: X Otros: Sin Gastos:
Peaje:	
	DECRETO EXENTO N°:/
¥	PARRAL,
VISTOS: 1 2 3	Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.
DECRETO: 1	AUTORIZASE, la Comisión de Servicios más arriba señalada.
ANOTESE, REI	FRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

-Partes.

-Personal.